



CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “TURISMO”; Y POR LA OTRA PARTE, “EL TURULETO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR BEATRIZ TAPIA ALAMILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PATROCINADOR” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Feria Tabasco, declarada como Patrimonio Cultural intangible del Estado de Tabasco en el año 2019, la cual se celebra cada año y se constituye como una tradición en la que se expresan manifestaciones artísticas y culturales que dan identidad a nuestro Estado, del cual se busca rescatar, preservar, difundir y promocionar nuestro nuevo patrimonio cultural intangible, representa una oportunidad para modernizar la experiencia tanto de los visitantes como de las personas físicas y jurídicas colectivas que se desempeñan como prestadores de servicios durante la Feria Tabasco, por lo que se busca también posicionarse como un evento innovador y tecnológicamente avanzado.

Que **“LAS PARTES”** reconocen la importancia de sumar esfuerzos para el éxito de la Feria Tabasco 2025, consolidándola como un evento estratégico para atraer turismo y generar desarrollo económico en la región.

DECLARACIONES

I. Declara “TURISMO”:

I.1. Que el Estado de Tabasco, es una entidad libre y soberana en lo que se refiere a su régimen interior y es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

I.2. Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 5 fracción I, 7, 19 fracción VII, y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

I.3. Que el día 1 de enero de 2025, Katia Ornelas Gil, fue nombrada Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, por Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo tanto, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, 12 fracción XI, y 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

I.4. Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio el ubicado en Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.



I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **GET-710101-FWI**.

II. Declara “EL PATROCINADOR:

II.1. Que Beatriz Tapia Alamilla, es una persona física con actividad empresarial **“EL TURULETO”** se identifica con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral con número de folio IDMEX2420380887, por lo que cuenta con las facultades amplias y suficientes para celebrar el presente convenio.

II.2. Que es su voluntad llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades y manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales.

II.3 Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones mencionadas en este instrumento jurídico, asimismo, tiene interés y cuenta con la infraestructura técnica, financiera y la experiencia necesaria para llevar a cabo el objeto de este acuerdo de voluntades.

II.4. Que tiene como objetivo brindar servicio de restaurante con meseros, comercio al por menor de pescados y mariscos, para la Feria Tabasco 2025, en el Parque Tabasco Dora María.

II.5. Que señala como su domicilio legal el inmueble ubicado en Velódromo de la Deportiva, S/N, Col. Primera de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86190 y

II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es **TAAB8505135H8**.

III. Declaran “LAS PARTES”:

III.1 Que reconocen mutuamente la capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración de la presente cesión de derechos en sus términos, así como, estar actuando sin dolo, mala fe, o algún vicio de consentimiento que pudiera invalidarlo, ni otras circunstancias que vicien su voluntad o razonamiento para suscribirlo.

III.2 Que atentas al contenido del presente instrumento legal, manifiestan su conformidad de otorgarlo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración y planeación entre **“LAS PARTES”** para coordinar esfuerzos en la organización, promoción y difusión de la Feria Tabasco 2025, en un esquema que contemple la participación y patrocinio bajo niveles establecidos, asegurando el éxito del evento y el fortalecimiento del turismo en la entidad.



SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

Por parte de “**TURISMO**”:

- a) Nombramiento como patrocinador oficial en Pre Feria y Feria 2025.
- b) Mención en redes sociales oficiales de la Feria Tabasco 2025.
- c) Presencia de marca en sitio web oficial de la Feria Tabasco 2025.
- d) Logo en lonas de agradecimiento a colaboradores.
- e) Espacio de 3 x 3 mts., para comercialización de sus productos.

El espacio para el Stand que se señala en el inciso e), de la presente cláusula, será asignado bajo acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

Por parte de “**EL PATROCINADOR**”:

En razón de los derechos de comercialización que se otorguen por “**TURISMO**” en la “**Feria Tabasco 2025**”, “**EL PATROCINADOR**” se compromete a entregar a “**TURISMO**”, la cantidad de **\$150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de la siguiente manera:

- a) La cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, con IVA incluido, que serán pagados a más tardar el 30 de abril de 2025.
- b) La cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que entregará en especie durante el desarrollo del evento “**Feria Tabasco 2025**”.

La cantidad acordada con antelación en el **inciso a)** será depositada por “**EL PATROCINADOR**” mediante transferencia, depósito o cheque nominativo a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, comprometiéndose a exhibir a “**TURISMO**” el comprobante del pago efectuado, en tiempo y forma.

TERCERA.- VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma, hasta el día 12 de mayo del 2025.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que mutuamente generen y proporcionen o aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente instrumento jurídico será de estricta confidencialidad, salvo en aquellos casos que dichas actividades o información sean de dominio público o que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



QUINTA.- RECONOCIMIENTO.

"LAS PARTES" reconocen el contenido del presente convenio de derechos y aceptan expresamente que lo estipulado en el mismo, es justo, legal y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo; lo anterior, por suscribirlo de su libre y espontánea voluntad.

SEXTA.- TERMINACIÓN.

El presente convenio podrá darse por terminado de manera anticipada por acuerdo mutuo o en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito con 5 días de antelación.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.

Por todo lo relacionado a la interpretación y cumplimiento de la presente cesión de derechos entre **"LAS PARTES"** se someten única y exclusivamente a las leyes y tribunales competentes de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que ahora o en el futuro les pudiera corresponder en razón de su domicilio.

Leído y perfectamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente convenio al calce y margen por triplicado previa lectura para debida constancia y ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 20 de febrero de 2025.

POR "TURISMO"

KATIA ORNELAS GIL
SECRETARIA DE TURISMO Y
DESARROLLO ECONÓMICO

POR "EL PATROCINADOR"

BEATRIZ TAPIA ALAMILLA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

MELBA RIVERA RIVERA
DIRECTORA DE FERIAS Y FESTIVALES

JOSÉ ROBERTO NUÑEZ ROMERO
TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO
JURÍDICO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR KATIA ORNELAS GIL, Y POR LA OTRA PARTE "EL TURULETO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR BEATRIZ TAPIA ALAMILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DOCUMENTO SUSCRITO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025.



JUSTIFICANTE DE LA OPERACIÓN

GENERAL

Tipo de operación

Transferencia a terceros BBVA

Número de operación

9378584040

Fecha

24 febrero 2025

Hora

09:36 h

Concepto

Patrocinio Feria Tab

IMPORTE

Importe transferido

\$ 100,000.00

ORIGEN

Cuenta de origen

•1938

DESTINO

Nombre del beneficiario

Secretaria De Admon Y

Nombre del banco

Cuenta BBVA

Cuenta de destino

•9211

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.